



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 914/2013.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> Georgi Dobrinov Minchez.

Abogado/a: Ana Mutilva Obregón.

Demandado/s: Escudero Martínez Víctor Manuel, S.L., Fondo de Garantía Salarial Fogasa y Víctor Manuel Escudero Martínez.

D/D.<sup>a</sup> María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 914/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Georgi Dobrinov Minchez contra Víctor Manuel Escudero Martínez, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo:

1. – Aclarar la sentencia núm. 587/13, dictada el día 27 de noviembre de 2013 en los siguientes términos:

En el fallo de la misma, donde dice: “Escudero Martínez Víctor Manuel, S.L.”, debe decir: “Víctor Manuel Escudero Martínez”.

2. – Incorporar esta resolución al Libro que corresponda y llevar testimonio a los autos.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno distinto al que en su caso pueda interponerse frente a la resolución aclarada.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Víctor Manuel Escudero Martínez, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 12 de febrero de 2015.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)